

FECHA	JUNIO 2026
DEPENDENCIA	OFICINA DE PREVENCIÓN Y DESASTRES
OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA ASISTENCIA HUMANITARIA ALIMENTARIA Y NO ALIMENTARIA, ORIENTADA A LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE RESPUESTA Y PREPARACIÓN ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIA DERIVADAS DE EVENTOS NATURALES O ANTRÓPICOS EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA, DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO CON CÓDIGO BPIN 202600000000174.

ESPECIFICACIONES DEL OBJETO

Así para el cumplimiento del objeto, el contratista deberá cumplir con las siguientes actividades de acuerdo con la descripción de estas, así:

1. ENTREGAR MATERIALES E INSUMOS

En cumplimiento de los fines esenciales del Estado y de su deber constitucional de velar por el bienestar de la población, el alcance del presente contrato cuyo objeto es: *“contratar la prestación del servicio integral para la asistencia humanitaria alimentaria y no alimentaria, orientada a la implementación de acciones de respuesta y preparación ante situaciones de emergencia derivadas de eventos naturales o antrópicos en el Distrito de Buenaventura.”* se define en la siguiente ficha técnica de bienes y servicios.

En virtud de lo anterior, el contratista se obliga a entregar a las familias damnificadas los elementos necesarios para su atención inmediata, de acuerdo con los requerimientos y la coordinación del supervisor del contrato. Dichos componentes se detallan a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Entregar a las familias damnificadas un kit de alimentos compuesto por: 2 libras de azúcar 500gr, 1 libra de café 500g, 2 libras de fríjol 500g 1 frasco de aceite (1900 ml) 2 bolsa de leche en polvo entera 380 g 4 libras de lentejas 500g 4 libras de alverja 500g 6 panelas 500g, 5 latas de lomitos de atún, 25 libras de arroz 500g, 1 libras de chocolate con azúcar 500g, 4 libras de sal yodada,	KIT	320

	6 libras de harina de trigo, 6 libra de harina de maíz 500g, 3 pastas tipo espagueti de 500 g.		
2	Suministrar a las familias afectadas por eventos naturales o antrópicos un kit de aseo compuesto por: 4 cepillos de dientes para adultos (cerdas suaves), 3 cepillos de dientes para niño (cerdas suaves), 4 cremas dentales de 75 cc, 3 desodorantes para dama en crema de 30 g, 3 desodorantes para caballero en crema de 30 g, 3 cuchillas de afeitar, 3 jabones de baño, 4 jabones en barra para lavar, 2 peinillas plásticas tamaño grande, 4 rollos de papel higiénico doble hoja de 25 metros 1 paquete de toallas higiénicas medianas x 10 unidades. 1 Pañal desechable x 10 unidades	KIT	320
3	Entregar a cada familia damnificada un kit de cocina compuesto por: 2 ollas No. 24 en aluminio con tapa, 1 chocolatera de aluminio de 2 litros, 4 platos hondos grandes plásticos, 4 pocillos chocolateros plásticos, 4 cucharas en acero inoxidable 4 Tenedores 4 Cuchillos 1 cucharón grande en acero inoxidable.	KIT	320
4	Proporcionar a cada familia damnificada un paquete compuesto por cuatro (4) cobijas tipo clima cálido para cama sencilla de 1,40 m.	PAQUETE	320
5	Suministrar un paquete de cuatro (4) colchonetas plegables livianas con dimensiones de 180 cm de largo por 60 cm de ancho.	PAQUETE	320

Especificaciones técnicas complementarias y requisitos sanitarios de los kits

Con el propósito de garantizar la inocuidad, calidad y correcta distribución de la asistencia humanitaria, el contratista deberá observar de manera obligatoria las siguientes especificaciones técnicas y de empaque:

1. Empaque, Sellado y Distribución Individual:

Cada uno de los kits (alimentario, de aseo, de cocina y de hábitat) deberá estar empacado de manera individual por familia.

Los kits completos deberán entregarse debidamente protegidos y sellados desde la fábrica o centro de acopio del contratista, utilizando cajas de cartón corrugado de alta resistencia o bolsas plásticas de calibre grueso, asegurando que los productos soporten el cargue, descargue y las condiciones del transporte y manipulación.

2. Requisitos Sanitarios y Calidad (Kit Alimentario y de Aseo):

Los productos alimenticios, así como los componentes del kit de aseo (incluyendo de forma obligatoria la crema dental, el desodorante y demás artículos de higiene personal), deberán contar con el **Registro Sanitario INVIMA vigente**. No se aceptarán productos que carezcan de este amparo legal.

Todos los bienes perecederos y de aseo deberán contar con su fecha de vencimiento y lote de fabricación visible y verificable al momento de la entrega. La vida útil remanente de los alimentos deberá ser óptima para garantizar su consumo seguro por parte de la población damnificada."

Nota 1: La atención para cada familia maldita comprenderá la entrega integral de los siguientes elementos: un kit alimentario, un kit de aseo, un kit de cocina y un kit de hábitat.

2. LOGÍSTICA PARA LA ENTREGA DE AYUDA HUMANITARIA:

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y DETALLES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA
2.1	Personal para apoyo logístico	Disponer durante los 2 meses de ejecución del contrato, de personal para apoyo logístico, quienes realizarán el cargue, descargue para la entrega de alimentos, enseres y demás elementos a los damnificados en los lugares que se requieran. Nota: las personas que se dispongan para apoyo logístico, deben ser mayores de edad y tener como mínimo título de bachiller.	PERSONA/MES	2
2.2	Servicio de Transporte para la entrega de las ayudas	Garantizar el servicio de transporte hasta la zona urbana y rural para llevar los elementos entregados a las familias damnificadas por desastres. Dependiendo del volumen de los componentes y de la ubicación geográfica de la población afectada, el transporte de las ayudas podrá ser terrestre, marítimo o fluvial . En el ámbito terrestre, el servicio se prestará en camiones, furgones o vehículos de menor escala según se requiera. Asimismo, cuando la atención de la emergencia exija el desplazamiento hacia la zona rural, insular o costera, el contratista suministrará el transporte fluvial o marítimo adecuado para la entrega apropiada de las ayudas humanitarias. Nota: Los permisos/autorización que se requieran para movilidad o	GLOBAL	1

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MECI		CÓDIGO:	FG-GI-CA-24
			VERSIÓN:	2.0
	FICHA TECNICA BIENES O SERVICIOS		FECHA:	01/02/2023
			PÁGINA:	4 DE 5
		tránsito de los mismos es responsabilidad del contratista.		

OBLIGACIONES PARTICULARES:

1. Cumplir con el objeto y alcance de la ficha técnica del presente proceso, dentro del plazo y condiciones pactadas.
2. Entregar los elementos establecidos en cuanto a cantidades y unidades, conforme lo establecido en la ficha técnica.
3. Contar con personal idóneo para la realización de cargue, descargue y entrega de los insumos, conforme el requerimiento de la ficha técnica.
4. Garantizar la entrega de elementos, insumos, materiales vigentes y en buen estado.
5. Suministrar el servicio de transporte a la zona rural y urbana para la entrega de los insumos en los lugares que así lo requiera el supervisor del contrato.
6. Constituir las pólizas de acuerdo a los amparos establecidos.
7. Presentar informe final de la ejecución y registro fotográfico con el fin de cumplir el objeto y alcance del contrato.
8. El contratista se responsabiliza de la ejecución del contrato hasta la fecha del recibo final. En este caso los perjuicios y/o reparaciones correrán por cuenta del asociado sin derecho a que el Distrito de Buenaventura le reembolse cualquier clase de costo o gasto.
9. Coordinar con la Oficina de Atención y Prevención de Desastres la entrega de los kits conforme a las especificaciones técnicas exigidas.
10. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del supervisor designado para tal fin.
11. Cargar los informes de ejecución a la plataforma SECOP II.
12. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

VALOR DEL CONTRATO: La Alcaldía distrital para la ejecución del contrato, cuenta con un presupuesto de **QUINIENTOS SESENTA Y UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. (\$561.293.200)**. El presupuesto fue determinado a través de un sondeo de mercado, donde posibles proveedores presentaron su cotización, conforme a las especificaciones técnicas establecidas.

FORMA DE PAGO: La Alcaldía Distrital de Buenaventura, realizará un único por valor el 100% del valor, una vez se haya ejecutado el contrato en su totalidad, previa entrega de cuenta de cobro y/o factura, informe de ejecución de las actividades contractuales, acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y acreditación del pago de seguridad social.

GARANTÍAS

Característica	Condición		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.		
Asegurado/ beneficiario	ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA identificada con NIT 890.399.045-3		
Amparos, vigencia y	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado

valores asegurados	Cumplimiento	Por el término del contrato y cuatro (4) meses más.	20% del valor del contrato
	Calidad de los bienes	Por el término del contrato y un año (1) más.	10% del valor del contrato
	Calidad del servicio	Por el término del contrato y cuatro (4) meses más	10% del valor del contrato
	Pago de salarios y prestaciones sociales	Por el término del contrato y tres (3) años más	5% del valor del contrato
	Responsabilidad civil extracontractual	Por la vigencia del contrato	200 SMMMLV
Tomador	Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.		
Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del contrato - Objeto del contrato - Firma del representante legal del Contratista - En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421		

PLAZO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será de SESENTA (60) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. En todo caso, el contrato se podrá dar por terminado de manera anticipada si el contratista ejecuta y cumple a cabalidad con la totalidad del objeto contractual antes del vencimiento del término estipulado.

ELABORÓ	Valentina Bonilla- profesional OPAD	Firma: 
APROBÓ	DIANA VANESSA CABRERA ANGULO	Firma: 